

X^•[] Ág[] A[] { [] } A[] A
A[] A
] ^•[] A[] A[] A[] A[] A[] A[] A
A[] { [] A[] A[] A[] A[] A[] A[] A
A[] A



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0004

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las quince horas veintiséis minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinte.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día siete de enero de dos mil veinte, identificada con número MH-DGII-2020-0004, por _____, mediante la cual solicita lo siguiente:

"De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información y documentación:

- 1- Certificación del expediente laboral
- 2- Certificación del acuerdo de supresión de la Plaza de Jefe de Selección de Casos
- 3- Certificación del estudio técnico que estableció la supresión de la plaza de Jefe de Selección de Casos.
- 4- Constancia del Tiempo de Servicio".

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día siete de enero del corriente año, se remitió la solicitud de información MH-DGII-2020-0004, a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, la cual pudiese brindar la información solicitada.



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM. 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En razón de lo anterior, la Dirección de Recursos Humanos remitió correo electrónico el día veintiuno de enero del presente año, solicitando ampliación de plazo para proporcionar la información.

Por lo que, esta oficina emitió resolución de ampliación de plazo, de conformidad al artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cinco días hábiles adicionales; notificándole al solicitante la misma el día veintiuno de enero del presente año.

En ese sentido, el día veintinueve de enero del corriente año, la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, remitió correo manifestando lo siguiente:

"Me refiero a solicitud de información identificada bajo el número 0004-2020, relacionada con documentación a nombre del señor

Al respecto se remite en adjunto la documentación a proporcionar, aclarando lo siguiente:

1- De la Certificación del expediente laboral: El documento certificado puede ser recogido en el Dpto. de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal.

2- Certificación del acuerdo de supresión de la Plaza de Jefe de Selección de Casos: La plaza no ha sido suprimida, se remite escaneado el Acuerdo por medio del cual se dio por aceptada la renuncia del Sr.

3- Certificación del estudio técnico que estableció la supresión de la plaza de Jefe de Selección de Casos: En el Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal, no se dispone de documentación relacionada al respecto.

4- Constancia del Tiempo de Servicio: Se remite de forma escaneada el documento.

Atte.;

Roberto Penado

Departamento de Dotación,

Remuneraciones y Acciones de Personal "





MINISTERIO
DE HACIENDA

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0004**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar 1- Certificación del expediente laboral; 2- Certificación del acuerdo de supresión de la Plaza de Jefe de Selección de Casos; 3- Certificación del estudio técnico que estableció la supresión de la plaza de Jefe de Selección de Casos. 4- Constancia del Tiempo de Servicio. Según se ha consignado en el romano II. Se remiten el archivo a que se hace referencia.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como lo peticionó

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



